

**CAPITULACIONES Y FUNDACIONES
DE PUEBLOS EN LOS LLANOS DE APURE:
SAN MIGUEL DEL CASTILLO
DE LA NUEVA CALATAYUD¹**

Adelina Rodríguez Mirabal

En 1647, al mando del capitán Miguel de Ochogavia y Fray Jacinto de Carvajal, se llevó a cabo el viaje de exploración, que reconocía el paso oficial a través del río Apure. El contrato firmado con el gobernador de Barinas, don Francisco Martínez de Espinoza, imponía a Ochogavia el deber de fundar poblados en las tierras exploradas, esta labor colonizadora debía desarrollarse paralelamente al proceso de incursión, con hombres y armas, por las tierras cercanas al río Apure.

Al tenor de esta Capitulación, en 1651, con vecinos de Barinas, y en tierras de Apure, se fundó el pueblo de San Miguel del Castillo de la Nueva Calatayud, en honor al Santo Arcángel².

El acto de fundación revistió las acostumbradas pautas de una fundación española, rodeado por su armada y los vecinos –procedentes de Barinas– que morarían en el sitio, procedió el capitán Ochogavia, como máxima autoridad, administrador de justicia y regimiento, a fundar la ciudad:

«En las riberas de Apure y Sarare, y Llanos de su provincia de la banda del sur, en veinte y tres días del mes de mayo de un mil seiscientos cincuenta y un años, el capitán Miguel de Ochogavia, capitán de guerra, descubridor y poblador de dichas provincias por S.M, continuando en su Capitulación y servicio (...) para poblar la ciudad que tiene de obligación y alistada la infantería en forma de guerra, con oficiales e instrumentos de guerra, se puso a caballo, armado de las armas necesarias para cualquier defensa. En esta for-

-
1. Integra este ensayo la tesis que para optar al Doctorado en Historia fue sustentada en la Universidad de Santa María en 1993, al publicarla se trata de rendir un pequeño homenaje a dos grandes amigos: Manuel Pérez Vila y, el terno cronista de Apure, Julio César Sánchez Olivo, a ellos en gran medida debo la disciplina obtenida para investigar en los más recónditos fondos documentales sobre las fundación de pueblos antiguos, casi olvidados por la Historia. ACRM.
 2. Del poblado en sí, no es posible localizar información alguna en la historiografía colonial venezolana, el expediente que reseña la Fundación del pueblo y su organización original reposa en el Archivo Histórico de Santa Fe de Bogotá (Sección *Tierras de Venezuela*, tomo II) y de él se tomaron los datos que conforman este ensayo.

ma dio una vuelta por fuera y dentro del Llano y arrimándose a un tronco de madera clavado en el suelo dijo en alta e inteligible voz: En el nombre de Dios, nuestro creador... y en el de su Real Majestad (...) pueblo y asiento la ciudad llamada de San Miguel del Castillo de la Nueva Calatayud, con jurisdicción al gobierno del Espíritu Santo de la Grita»³.

Refiere la documentación que en señal de posesión, y a la usanza castellana, Ochogavia procedió a propinar tres golpes fuertes al aire, y conminando a los presentes en alto voz expresó ...»Escribano, testigos y demás personas que presentes estáis, dad mejor fe y testimonio de como en nombre de nuestro Rey Felipe he poblado la ciudad y si hay alguna persona o personas de todas las presentes que lo quiera impedir o contradecir, salga a contradecirlo que estoy presente con mi persona y arma para defendérselo»⁴.

La ocupación como acto jurídico, que corresponde a la investidura del Capitán Poblador, se consuma con la reorganización espacial del poblado en forma de manzanas y la distribución de solares entre los moradores, facilitada por la presencia de abundante ganado cimarrón.

En el acto de fundación y su protocolo fue reconocido el capitán Ochogavia como máxima autoridad de la ciudad, en virtud de lo cual procedió a la organización político-administrativa con la designación de autoridades locales, cada una facultada para ejercer justicia, la distribución política fue la siguiente:

Como Alcalde Ordinario: El capitán Pedro Lares y Córdoba. Su ayudante Francisco de Aquilar.

Alcaldes de la Santa Hermandad: Pedro Fernández y Pedro Esteban de Mora.

Regidores y Padres Patricios: Nicolás Jacinto de Manzano, Esteban de Mora y el sargento Esteban Peize Araña.

Espada y Alguacil: Cristóbal Fernández, con voz y voto en el Cabildo y Gabriel de Medina Jaramillo.

Procurador General: Tomás Ríos de Medina

La fundación fue ratificada en la ciudad de Mérida, el cuatro de octubre de 1651. El gobernador don Francisco Martínez de Espinoza ratificó la potestad de Ochogavia para fundar poblados, de acuerdo con la cláusula 6ª de la Capitulación de 1647 –corro-

3. Arch. Hist. Santa Fe (Bogotá): *Tierras de Venezuela*, tomo III, ff. 346-347.

4. *Idem*.

borada por escrito el cinco de julio de 1649, en la ciudad de Barinas—, y como tal fundador fue reconocido por las autoridades de Barinas, Mérida y Santa Fe, a la par que era reconocido y respetado por las tribus indígenas entre los ríos Sarare y Apure.

Lamentablemente, el documento original no anexa un cartograma que permita verificar especialmente el sitio exacto de la fundación, salvo la referencia de Ochogavia, indicando la dirección al sur de los Llanos en las riberas de los ríos Sarare y Apure, no se tiene otra noticia geográfica de la localización exacta del pueblo de San Miguel, sólo podríamos decir que al referirse al Apure-Sarare, tal vez Ochogavia estaba indicando el cauce alto del Apure, conocido por los indígenas como Uribante o Urú, de allí que esta podría ser la localización del pueblo⁵.

Lejos de semejar una ciudad castellana, San Miguel se presenta como un sitio, es decir una pequeña célula de poblamiento, que albergaba a 165 habitantes, distribuidos en manzanas de escasa dimensión, atrincherados en una suerte de barricadas para la defensa y resguardo.

Poseía una designación de propios y ejidos que le fue conferido por el Cabildo de Barinas, en los términos siguientes: «desde el río llamado Masparro, cortando a unos cerrillos llamados de Cocuaro [?] de Norte a Sur, la mitad de las tierras de pastos con calidad que si se poblasen otras ciudades ha de partir estas por la mitad de la cantidad que se le señalan, y hasta entonces que se de la otra mitad de los ganados dichos, si se hiciese merced a otro tercero por no conocerse el número cierto de su cantidad han de ir sacando cada uno con cuenta y razón de manera que ninguna de las partes quede dagnificada y se evite perjuicios a ese fin»⁶.

Desde el primer momento pugnó Ochogavia para asignar a San Miguel una Mayordomía que llevara las cuentas de entrada y salida de ganado, esto debido a la abundancia de mostrencos que era un atractivo para los cazadores furtivos de rebaños en las sabanas, son estas circunstancias las que mueven a Ochogavia, en 1656, a reclamar como suyas las tierras que él colonizó en las márgenes del río Apure, en la jurisdicción de Barinas, pues se conoce que para esa fecha un capitán de Mérida, Juan Sánchez, obviando la autoridad de Ochogavia, fundamentada en la Capitulación de 1647, se había dedicado a la caza de cimarrones en las inmediaciones del pueblo de San Miguel⁷.

Por su carácter de pueblo de conquista, al igual que otros pueblos llaneros, San Miguel del Castillo de la Nueva Calatayud, desapareció en forma violenta, diezmada, no sólo por el ataque de las tribus indígenas que se oponían a la fundación de centros

-
5. Mayor información geográfica puede obtenerse en la obra de Marco Aurelio Vila: *Por los Espacios Llaneros*, Caracas, Edic. del Cautricentenario de Caracas, 1967, cap. I.
 6. Arch. Hist. Santa Fe (Bogotá): *Idem*, f. 353.
 7. Arch. Hist. Santa Fe (Bogotá): *Idem*, ff. 409-410.

poblados, sino, fundamentalmente, por la insalubridad del lugar, las inundaciones periódicas en tierras de naturaleza anegadiza ocasionaba grandes pérdidas en vida por las calenturas y otras enfermedades que originaba la turbulencia de las aguas. Asimismo, la lejanía a cualquier otro centro poblado, impedía el suministro adecuado de víveres y medicinas.

Hasta el presente se desconoce la fecha de destrucción del poblado y sólo se han recogido los comentarios escritos en la documentación sobre el ataque de los indios y el incendio de San Miguel en 1658. Del capitán Ochogavía se sabe que para 1662, «al momento de refundarse Pedraza, es representado por Matías Pacheco Maldonado en la repartición de solares»⁸.

A pesar de ser efímera duración la significación de este poblado para la comprensión histórica del proceso: de ocupación espacial en los Llanos de Apure es indiscutible. Se trata de una avanzada que introduce importantes elementos de cambio sustancial en las relaciones ambientales y comerciales de la época, así como uno de las primeras evidencias de la expansión colonizadora hacia los Llanos de Apure.

8. María Elena Parra Pérez: «Miguel de Ochogavía» en *Diccionario de Historia de Venezuela*, Caracas, Edic. Fundación Polar, 1989, p. 1.040.